



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 ENE 2018

VISTOS:

El Oficio N° 005-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de enero de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017; y el proveído, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017;

Que, con Oficio N° 1158-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 17 de octubre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita modificar la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM-R, de fecha 28 de setiembre de 2017, mediante el cual se resuelve autorizar la contratación del personal docente de la UNTRM – Filial Bagua;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio N° 928-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 03 de noviembre de 2017, el Director General de Admisión y Registros Académicos, señala que se ha verificado en el Sistema Integrado Académico (SIA) las cargas académicas de los docentes Filial Bagua, corroborando que las mismas ya fueron ingresadas en la Filial Bagua por la Asistente Administrativa de DGAYRA, por lo que hace llegar el expediente para los trámites necesarios;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, señala que el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, manifiesta que por incumplimiento de labores se ha reestructurado la carga académica correspondiente al semestre académico 2017 – II, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM-R, de fecha 28 de setiembre de 2017, mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el primer considerando de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Table with 6 columns: N°, Nombres y Apellidos, ASIGNATURA, N° total de horas Semanal, Escuela Profesional, Costo Total (S/). Rows include faculty members like CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LUCANA, ITALO MEJÍA DIAZ, etc.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041 -2018-UNTRM/R

DEBE DECIR

N°	Nombres y Apellidos	ASIGNATURA	N° total de horas Semanal	Escuela Profesional	Costo Total (S/)
1	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LUCANA	Derecho Electoral	5	DERECHO	1,360.00
13	ITALO MEJÍA DIAZ	Criminalística	4	DERECHO	1,088.00
18	JUAN FERNANDO ELIAS MEDINA	Derecho Internacional Público Tesis III (Elaboración del Informe	9	DERECHO	2,448.00
36	LIZ JANET CAMPOS MARTÍNEZ	Análisis y Tratamiento de la Contaminación Atmosférica Gestión de Riesgos Ambientales y Desastres Naturales	14	AMBIENTAL	3,808.00
38	OVIDIO QUIROZ SUAREZ	Ética Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales Cambio Climático Global y Desarrollo Sustentable Educación Ambiental	17	AMBIENTAL	4,624.00
39	ROSARIO ELIZABETH CASTILLO GUIBERT	Contabilidad General Administración General	8	SISTEMAS	2,176.00
44	MIGUEL ANGEL ALBUJAR COLLAO	Derecho Concursal Filosofía Política (E) Sistemas de Partidos Políticos Diseño de Políticas Públicas	15	DERECHO	4,080.00
45	LUIS PASACHE VILLEGAS	Lenguaje y Comunicación	04	DERECHO	570.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
Lrry/